

DEJA SIN EFECTO SUSTITUCIÓN POR FALLECIMIENTO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

438

TALCA,

11 FEB 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011 de V. y U., que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, que se señala, mediante la cual se dispone sustituto por fallecimiento del postulante del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, que se indica:

Resolución Sustitución	Comuna	Nombre Postulante	Rut Postulante	Nombre Sustituto	Rut Sustituto	Parentesco
4024 del 28/09/2012	Talca	Félix Antonio Lazo Astudillo	8813249-1	Luciano Francisco Lazo Muñoz	21326673-K	Hijo

- d) La Carta de renuncia de fecha 16.01.2013, ingresada al SERVIU por doña Norfa Muñoz Mondaca Rut 11.561.679-k, madre y representante del menor de edad, sustituto, identificado en el visto c) anterior, mediante la cual desiste de la aplicación de subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- e) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.), D. S. 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo,

CONSIDERANDO:

1. Que el postulante citado en visto c) de la presente resolución se encuentra fallecido, sin inicio en la construcción de la vivienda y el desistimiento de la sustitución cursada en favor de Luciano Francisco Lazo Muñoz Rut 21326673-K mediante Resolución Exenta N° 4024/2012 del SERVIU Región del Maule;

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto la Resolución exenta de sustitución N° 4024 del 28.09.2012, citada en visto c) de esta resolución, en favor de Luciano Francisco Lazo Muñoz Rut 21326673-K.
2. Déjese sin efecto la postulación de Félix Antonio Lazo Astudillo Rut 8813249-1, al programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo certificado folio 14555159.

3. El Departamento Operaciones Habitacionales procederá a gestionar la cancelación de la postulación referida en los puntos precedentes, en el sistema RUKAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ES/ JBF/G/05/ ETP/etp
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Norfa Muñoz Mondaca (Ligueno Sur S/N. Pelarco)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad Construcción en Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes


DIRECTOR REGIONAL CARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE